

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se abonarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Si se fuera posible hacerse remitiendo el importe por Cédulo postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se cobrarán al precio de venta, o sea a 55 céntimos los de este corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se cobra céntimos por cada palabra. Al original acompaña un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Subdirector, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo su pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 mayo 1928).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.390.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 17 del actual, me comunica lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas tituladas «Las garras humanas» y «Las primeras luces», de Broadway, de la casa Metro Goldwyn; «A orillas del Danubio» y «Pastín el patinador», de la casa José Guillot.

En telegrama del 19 del actual, me comunica aquella superioridad haber denegado la proyección de la titulada «Mata Mary», de la casa Exklusivas Fénix».

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 21 de mayo de 1928.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.261.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de marzo de 1928.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del R. D. de 2 de marzo de 1928, aprobando el proyecto de Casas baratas, con las modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento.

Contribuir con 500 pesetas a la suscripción abierta para socorrer a los damnificados con el derrumbamiento de varias casas en Chiprana.

Contribuir con 500 pesetas a la suscripción iniciada para tributar un homenaje a los Hermanos Quintero.

Acceder a una instancia de la Sociedad concesionaria de las obras de los Depósitos de abastecimiento de aguas «Portolés y Compañía», en la que solicitan que se les autorice para convertirse de Sociedad colectiva limitada.

Conceder licencia para construir edificio: a D. Feliciano Capdevilla, en 12 de Octubre, 16; a D. José Muñoz, en Carbó, 18; a D. Sixto Laguna, en calle del Centro; a D.ª María Cano, en Centro, 46; a D. Francisco Sierra, en calle de Bretón; a D. Jesús Poyuelo, en Villacampa, 17; a D. Clemente Sánchez, en Centro, 16; a don

Agustín Val, en Larráz, 14; a D. Esteban Pina, en Granada, 9; a D. Carlos García, en Granada, 7; a D. Juan Casamián, en Barrio Oliver; a don Valentín García, en Barrio San José; y en dicho camino a los señores D. Juan Montón, D. Manuel Hernando, D. Manuel Azcona, D. Mariano Cubero, D. Mariano Farled, D. Eduardo Magallón y D. Manuel Erundo; a D. Celso Moreno, en plaza Santa Marta, 9; a D. José Irigoyen, en Prolongación de la calle de Carbó; a D. José Lázaro, para reconstruir casita en San Antonio, 38; a D. Fernando Julián Marca, para construir dos edificios en calle afluyente a la de Isaac Peral; a D. José Muñoz, para construir pabellón garage en calle Dulong, 1 y 3; a D. Agustín Zapater, realizar obras en Turco, 16; a D.^a María Bazán, abrir catas, en San Agustín, 17; a D. Antonio Hernández, abrir huecos en Temple, 15; a D. Manuel Gómez, para cambiar canal en Ocho Esquinas, 5 accesorio; a D.^a Trinidad Cayuela, para modificar hueco en D. Jaime I, 50; a don José Muño, para colocar repisa en Heroísmo, 12; a D. Manuel Martínez, para construir antepecho en Alcalá, 13; a D. Eulogio Pastor, para reconstruir cubierta en Echeandía, 17; a don Máximo Abad, para modificar en barrio Villamayor, 19; a D. Agustín Laguna, para modificar hueco puerta en Carretera de Madrid, 36; a don Lorenzo Lázaro, para reconstruir terraza en Postigo del Ebro, 13; a D. Marinao Roche, para modificar hueco en Palomar, 33; a D. Emiliano Pérez, para aumentar piso en calle continuación a la del Arte (parcelación Sasera); a don Angel Borruy, para reconstruir cubierta de un pabellón en Sanjurjo, 21, y a D. Francisco Parra, para construir cubierto interior en paseo de la Independencia, 24.

Resolver favorablemente una instancia de don Antonio Díaz, que en nombre de la Compañía «Industrias Babel y Nervión», solicita sean dados de baja desde 1.^o de enero, en los arbitrios municipales, los aparatos distribuidores de gasolina situados en la plaza de San Miguel, puerta del Carmen y del Portillo, y que sean alta en dichos arbitrios a nombre de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

Autorizar a D. Joaquín Alcañiz, para construir la acometida al alcantarillado de las casas números 15 y 17 y 19 de la calle de Aragón y 2 duplicado de la Carretera de Logroño.

Denegar una instancia presentada por doña Presentación Aznar, que solicita le sea devuelto lo satisfecho de más por agua y vertido de la fotografía de la casa número 14 de la calle de Soberanía Nacional.

Autorizar a D. José María Jimeno, para que funcione un ascensor eléctrico instalado en la casa número 23 de la calle de Goicoechea.

Desestimar dos instancias de D. Abdón Marqués y D. Fernando Vidaller que solicitan colocar dos puestos de venta de churros al final de la Gran Vía.

Desestimar una instancia de D. Angel Bengoechea, solicitando permiso para colocar un número variable de anuncios luminosos.

Resolver favorablemente una instancia de

Constancio Clavero, como representante de don Angel Martínez Achaval, en la que solicitaba la devolución del importe de los recibos que por concepto de solares y ejercicio de 1927 había satisfecho por el situado en Hernán Cortés, número 6.

Denegar una instancia de D. Virgilio Embarba, solicitando se le conceda afianzamiento del arbitrio de veladores por los que sitúa en la acera del café Royalty.

Desestimar la autorización solicitada por Antonio Torcal, para ocupar un puesto vacante de venta de cacahuetes, en los porches del Paseo de la Independencia, esquina a la calle del 5 de Marzo.

Autorizar a D. Pedro Asensio Hernández, para establecer un puesto fijo en la acera de la plaza de Lannza, destinado a la venta de barajitas.

Desestimar la instancia en que Amada Capitán solicita autorización para vender en la calle de Don Fernando el Católico, frente a la Lonja, con un carro de mano, en vez de hacerlo con el cesto que en la actualidad emplea.

Autorizar a D. Orancio Cornago para instalación de un aparato de voladeras, otro de columpios y una garita de tiro al blanco en la Arboleda de Macanaz.

Autorizar a D.^a Eulalia Castán Blanque, para traspasar a favor de D. Julián Abansés Romea, una cueva que aquélla ocupa en el barrio de Juslibol.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Sesión del día 13.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Proveer las becas para obreros, haciendo uso de la consignación que figuraba en el presupuesto con este fin y con las mismas condiciones que el año anterior, constituyendo un Tribunal formado por los Sres. Lapazarán, Director de la Escuela Industrial, Serrano, Ruiz Marco y un Ayudante designado por el señor Arquitecto municipal.

Abonar, al periódico «El Debate», 3 000 pesetas, a fin de destinar, para propaganda de la ciudad, una página del extraordinario que ha de publicar con motivo de la exposición de Colonia.

Aprobar una certificación expedida por el señor Ingeniero municipal de obra ejecutada por el contratista de las obras de construcción de alcantarillado para desagüe de la Nueva Cárcel, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 30.207'52 pesetas.

Aprobar el acta de la subasta celebrada el día 12 del actual para la adjudicación de tres puestos de venta que se hallaban vacantes, cuyo resultado era el siguiente: Puesto sito en la Puerta del Duque, adjudicado por la tasación de 240 pesetas a D. Mariano Esteban, actual concesionario, quien aceptó todas las condicio-

nes que se hallaban fijadas en el pliego que había regido la licitación, y puestos sitios en la plaza de Santángel y plaza del Portillo, fueron declarados desiertos por falta de licitador.

Conceder licencia a D. Federico Muñoz, para enlucir fachada en Boggiero, 8; a D.^a Eulalia González, para aumentar piso en Cerezo, 56; a D. Pedro Borquet, para construir edificio en Parcelación Carbó; a D. Francisco Gaudé, para el mismo fin, en Portillo, 137; a D. Tomás Gómez, para el derribo y construcción de casa sita en Sepulero, 39; a D. Julián Blanco, para construir edificio en calle Balsa; a D. Elías Bernad, para lo mismo en Paseo de Sasera, 8; a D. Antonio Hormigón, para construir edificio en Moret, 3; a D. Juan Pérez Herrero, para decorar portada en Zurita, 4; a D. Simón Bailo, para construir repisa balcón en Miguel de Ara, 35; a D. Manuel Salas, para modificar hueco balcón en Casta Alvarez, 102; a D. Lorenzo Lázaro, para ampliar edificio en Postigo del Ebro, 13; a D. José Muñío, para derribar dos cubiertos y construir otro en Armas, 128; a D. Tomás Izuzquiza, para reconstruir un cubierto en Miguel Servet, 68; a D. Nicolás Pérez, para diferentes obras de reforma en Peromarta, 30; a D. Emilio Alfonso, para hacer varias obras en Manuela Sancho, 34, y a D. Francisco Morlanes, para construir edificio en Unceta, 64.

Denegar la instancia en que D. Francisco Guerrero solicita abono de indemnización por el derribo de la casa Azoque número 1 y Coso número 2, porque no llevaba más que dos años establecido en el expresado fundo.

Devolver las cantidades satisfechas por duplicado, en concepto de licencia por enterramiento, a los señores D. Joaquín Beltrán y doña María Sabirón.

Autorizar, por lo que al Ayuntamiento se refiere, a los señores D. Dalio Colado y D. Pedro Alonso para practicar una toma de agua cada uno, con destino a uscs domésticos de las casas 80 y 81 duplicado respectivamente, del camino viejo de Casablanca.

Que como ampliación a la obra subastada, se adjudiquen a los señores Vergara y Peralta, las obras de alcantarillado en la calle de Dulong, desde la de Moret, y que éste desague el tramo correspondiente de la de Pi y Margall, según el proyecto que se acompañaba, por la cantidad de 9.287'22 pesetas (deducida la baja del 20 por 100) y con sujeción a los pliegos de condiciones que rigieron para la subasta adjudicada en 31 de enero último a los mencionados señores para la construcción de alcantarillado en la Ex-Huerta de Santa Engracia de la calle de Moret (parte comprendida entre la plaza de Castelar y la calle de Isaac Peral) y prolongación de la calle de Zurita.

Anunciar concurso para la adquisición de una camioneta-automóvil con destino al servicio de desinfección, con cargo a la cantidad de 7.500 pesetas que para dicho fin figura en el presupuesto vigente.

Autorizar a D. Simón Berbegal y D. Lorenzo Lapuente para establecer pocilgas, destinadas a

recria de cerdos, en carretera del Gállego, 250, parcelas de Lóbez y camino del Sábado, 293, respectivamente.

Desestimar la autorización solicitada por don Joaquín Tena para establecer un despacho destinado a la venta de leche en la calle de San Lorenzo, número 25, por no reunir el local las debidas condiciones.

Autorizar a D.^a Pascuala Lierta, para trasladar los restos de su esposo D. José Mateos, funcionario municipal que fué, de la sepultura donde actualmente se encuentran, a los terrenos destinados en el Cementerio para enterramiento de funcionarios municipales.

Consentir a D. Mario Ramo, Practicante de la Beneficencia municipal, para que provisionalmente y de modo muy accidental ocupe la habitación que existe vacante en el edificio que fué depósito municipal, bien entendido que esta concesión se hace únicamente por evitar el espectáculo que ha de originar el cumplimiento de la sentencia en juicio de desahucio seguido contra el interesado, sin derecho alguno a favor del citado señor, sin que pueda invocarse como precedente para lo sucesivo, con la obligación de desocupar dicha vivienda, sin ulterior recurso en cuanto el Ayuntamiento la precise, y fijando como plazo improrrogable para disfrutar la habitación el de seis meses, con la condición de que ha de ocuparla tal como se encuentra y sin que el Ayuntamiento deba de hacer ningún gasto, y rogar al señor Alcalde, como Presidente de la Sociedad Zaragozana de Urbanización y construcción, que la primera vivienda que se construya en la zona de Casas baratas, o una de las primeras, sea para este funcionario.

Allanarse a todos los extremos del fallo dictado por el Tribunal provincial económico-administrativo, en el recurso interpuesto por don Angel Corzán y otros cinco propietarios más de fincas situadas en la plaza de la Constitución, contra la contribución especial acordada con motivo de la pavimentación de arroyos y aceras efectuadas en la mencionada plaza, y por el que se resolvía desestimar el citado recurso y confirmación del acuerdo municipal, por cuanto se refiere a la contribución especial acordada girar por renovación del pavimento del arroyo, y anular la parte del acuerdo municipal relacionado con la contribución impuesta por renovación de aceras, fundando su acuerdo el Tribunal en que no se ha probado que las nuevas aceras mejoren sensiblemente las condiciones de las anteriores.

Allanarse al fallo del Tribunal económico-administrativo en el recurso interpuesto por don Luis Recaséns, declarativo de que la base para la imposición del arbitrio de inquilinato debe ser el 50 por 100 del total arriendo que el señor Recaséns satisface, en lugar del 75 por 100 acordado por la Comisión permanente.

Quedar enterada del fallo del Tribunal provincial económico-administrativo, en el recurso formulado por D. Manuel Iñigo, relacionado con el arbitrio de carruajes de lujo, por el que

se confirma en todas sus partes el acuerdo municipal recurrido.

Quedar enterada del fallo dictado por el indicado Tribunal, en el recurso promovido por D. Vicente Carbó, en relación con el arbitrio de pozos negros, confirmatorio también del acuerdo municipal recurrido.

Que no proce aplicar a D. Mariano Alvira el arbitrio sobre huecos en medianerías, que se le cobraba por las ventanas de una fachada de la casa núm. 96 de la calle Mayor

Autorizar a D.^a Carmen Azanar, para establecer un puesto de gaseosas en las inmediaciones de la Plaza de Toros.

Autorizar a María Tolosana, para la venta de churros en la calle de Boggiero, esquina a la del Cerezo.

Denegar las autorizaciones solicitadas por Juana Jiménez, Francisco Sánchez y Fermina Buil, para establecer puestos de venta en la vía pública.

Rescindir, por incumplimiento de las condiciones, la concesión hecha a D. Jacobo Sánchez, del kiosco de San Gil, que deberá levantar el interesado en un plazo no mayor de cinco días, procediéndose después a adjudicar aquel puesto mediante subasta.

Autorizar al dueño del Café Gran Vía, para colocar quince veladores (8 en la primera fila y 7 en la segunda), frente a su establecimiento de la plaza de la Constitución.

Anular los recibos de 1927, presentados al cobro a D. Manuel García, Francisco de Val y Cruz del Río, por arbitrio de una bicicleta.

Devolver al Moto-Club de Aragón, la cantidad de 550 pesetas, importe del afianzamiento del arbitrio de rodaje, correspondiente al semestre 1.^o de julio a 31 de diciembre de 1927.

Denegar la instancia de D. Pascual Bernad Mustienes, propietario de un garage situado en la plaza de San Miguel, 14, solicitando le sea aplicado el mismo criterio referente al cobro de los arbitrios de agua y vertido por los automóviles que encierra, por no ajustarse lo solicitado al acuerdo municipal de 10 de enero último.

Desestimar la instancia de D. Amadeo Izquierdo, en reclamación contra un acta de inspección que le fué levantada por hacer unas obras sin licencia en la calle de los Estudios, 16 y 18.

Autorizar a D. Gregorio Cordero para retratar en los jardines de la Lonja.

Resolver:

1.^o Que en cada centro de recaudación del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, puesto de servicio, etc., se establezca un libro donde los contribuyentes puedan extender aquellas reclamaciones que sobre la conducta del personal, cantidades que se le reclaman, etc., crean oportuno consignar; siendo obligación del Celador de servicio el dar inmediata cuenta a los Superiores de la reclamación formulada, para que éstos, mediante oficio y con copia de la misma, la trasladen a la Alcaldía a los efectos que procedan.

2.^o Que al exterior de cada centro de recaudación, garitas de vigilancia, etc., se coloquen en grandes caracteres una lista de las especies sujetas al arbitrio sobre el consumo de carnes y volatería y derechos que devengan cada una de ellas.

3.^o Que al igual del personal de los demás servicios y dependencias municipales, los individuos que constituyen el Cuerpo de Policía Sanitaria de Abastos perciban sus haberes individual y directamente de la Caja municipal, y

4.^o Que se estudie con la mayor urgencia, por exigirlo las disposiciones legales en vigor, la forma de que todas las multas por defraudación en los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes y volatería sean abonadas por los interesados en el papel correspondiente; sin perjuicio de que los partícipes en las mismas perciban las participaciones con la rapidez y exactitud posibles.

Resolver respecto del acta del afianzamiento del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, prestado por D. Segundo Mindán, y en la cual presenta como fiador a D. Gregorio Abello, en el sentido de requerir al citado Sr. Mindán, por estimar que no es satisfactoria la garantía que ofrece, para que dentro de un plazo de seis días presente otro fiador de mayor solvencia, o en otro caso constituir en la Caja municipal la fianza efectiva de 250 pesetas.

Autorizar a D. Federico Romances, para ocupar un terreno sito en el vedado de Villamayor y que mide 316 metros cuadrados, para destinarlo a cobertizo y corral, pagando el canon anual de 29'60 pesetas.

Autorizar a D. Lorenzo Lapuente, para construir una acera y un puentecillo de acceso a la casa sita en Avenida de Madrid, 175.

Que el Guarda de Montes, Gregorio Castellet, que ocupaba la casilla existente en el Paseo de Ruiseñores y que ha de ser derribada, pase a ocupar la de la Avenida de América, habitada actualmente por Pío Guillén.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Que el surtidor de gasolina sito en la plaza de Santa Engracia, junto a Correos, se emplaze donde indique el señor Ingeniero municipal.

Que la carga de los surtidores de gasolina instalados en la ciudad, no podrá verificarse durante el día, a no ser que se lleve a cabo por medio de auto-tanque.

(Continuará).

Núm. 1.703.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia;
Hago saber: Que en los expedientes que me

halló instruyendo por débitos de contribución y años que abajo se expresan, de esta población, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de junio de 1826, y declarados por el señor Tesorero de Hacienda incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el total importe del débito, a los contribuyentes expresados en la presente relación;

Notifíquese esta providencia por medio de edictos a los deudores comprendidos en el artículo 34 del mencionado Reglamento, advirtiéndoles que si no satisfacen el principal y recargo referidos y dejan de señalar domicilio o representante, en el término de ocho días a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyos domicilios no han podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Urbana.—Años 1922-23.

Santiago Villa Rodríguez, 41'87 pesetas.

La Almunia, 8 de febrero de 1928.—Antonio Pérez.

Rústica.—Semestral 1926 y año 1927.

Lucas García Rodríguez, 193'16 pesetas.

La Almunia, 7 de abril de 1928.—Antonio Pérez.

SECCIÓN SEXTA

Castiliscar. N.º 2.437.

No habiéndose presentado aspirantes para la vacante de titular de Farmacia de este pueblo, no obstante los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se anuncia nuevamente dicha vacante, cuya dotación anual es 250 pesetas, más el importe del suministro de medicamentos a pobres, con arreglo a la tarifa oficial; admitiéndose solicitudes por treinta días, a contar desde la publicación en dicho periódico.

Castiliscar, 18 de mayo de 1928.—El Alcalde, Irineo Arbués.

El Frasno. N.º 2.392.

Relación nominal de los propietarios de terrenos a quienes afecta la expropiación de los mismos para destinarlos a la construcción de

un edificio escolar, que se remite al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia a los efectos del artículo 17 de la ley de 10 de enero de 1879.

Numeración de fincas 1.

Nombres de los propietarios D. José Salanova Jaime.

Clase de fincas, cabida, situación y linderos de cada una: Un campo, sito en la partida de los Coscorones, de una hectárea, cuarenta centiáreas de cabida, que linda al sur con camino de los Coscorones, M. camino del cementerio, P. carretera de Morés a Mainar y N. campo de Aurelia Mesones.

Líquido imponible, 30 pesetas.

El Frasno, 15 de mayo de 1928.—El Alcalde, Marcial del Río.

Fuendejalón. N.º 2.409.

Durante los días 29, 30 y 31 del actual, y horas de nueve a doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el cobro del segundo trimestre del repartimiento general del ejercicio corriente, en primer período voluntario, y durante los días 11, 12 y 13 de junio próximo, en igual sitio y hora, tendrá lugar dicho cobro en segundo y último período voluntario.

Fuendejalón, 18 de mayo de 1928.—El Alcalde, Agustín Liso.

Las Pedrosas. N.º 2.402.

Habiendo quedado desiertas en el concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 21 de marzo último, número 69, las plazas de Inspector de carnes e Higiene Pecuaria de este pueblo, se anuncian nuevamente por término de treinta días, a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La dotación consiste en 600 pesetas por la primera, y 365 por la segunda, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento.

Las Pedrosas, a 14 de mayo de 1928.—El Alcalde, Eusebio Cabestré.

Monegrillo. N.º 2.427.

La cobranza ordinaria en primer período voluntario de las cuotas anuales por los aprovechamientos de pastos y hierbas, y del canon de terrenos roturados de los montes comunales de este término municipal, distribuidos por este Ayuntamiento a título oneroso y bajo régimen vecinal entre los concesionarios, tendrá lugar en la secretaría municipal durante los días 24 y 27 del mes actual y horas de nueve de la mañana a una de la tarde.

Monegrillo, 17 de mayo de 1928.—El Alcalde, Pedro Cepero.

Plasencia de Jalón. N.º 2.406.

Durante los días 25 y 26 del mes actual, en la Casa Consistorial de esta villa, y hora de nueve a doce de su mañana y de tres a seis de la tarde, se recaudará el primer trimestre del repartimiento general del año de 1928.

Plasencia de Jalón, 18 de mayo de 1928.—El Alcalde, Angel Casabona.

Belchite. N.º 2.354.

Declarado desierto, por falta de aspirantes, el concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 67, de 19 de marzo último, para la provisión del cargo de una de las dos titulares de Farmacia de que se compone este distrito municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia por segunda vez, con el haber y demás condiciones que en el el referido BOLETIN OFICIAL se hacen constar.

Los señores que deseen aspirar a dicha plaza dirigirán sus solicitudes, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Belchite, a 14 de mayo de 1928.—El Alcalde, Cándido Cano.

Ruesta. N.º 2.426.

Habiendo quedado desierto el concurso abierto en 24 de marzo último para la provisión de la plaza de Farmacéutico de este partido, compuesto de los pueblos de Ruesta, Artieda, Pintano y Undués Pintano, se abre nuevamente por espacio de un mes, a contar desde que este anuncio aparezca en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán a tal fin solicitudes.

El agraciado cobrará la asignación de 371 pesetas por titular al año, pagadas por trimestres vencidos, más el importe de los medicamentos que suministre a los pobres con arreglo a la tarifa de 21 de julio de 1923.

Ruesta, a 16 de mayo de 1928.—El Alcalde, Manuel Palomino.

Sos del Rey Católico. N.º 2.395.

El concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de 5 de los corrientes para proveer una plaza de Oficial de la secretaría de este Ayuntamiento, queda en suspenso según acuerdo de la Comisión permanente de esta fecha, para anunciarlo de nuevo con sujeción al Reglamento orgánico provisional para el régimen de los Empleados administrativos municipales aprobado por Real orden de 14 del presente mes.

Sos del Rey Católico, 19 de mayo de 1928.—El Alcalde, José Alvira.

Tosos. N.º 2.403.

Aprobada por R. O. de 30 de abril próximo pasado la segregación de este pueblo del actual partido Médico que formaba con el de Aguilón, se anuncia vacante la plaza de Médico titular, dotada con 1.250 pesetas anuales, más 125 por la Inspección municipal de Sanidad, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, pudiendo presentar instancias en esta Alcaldía por término de treinta días; advirtiéndose que el pueblo consta de 940 habitantes y tiene Médico libre hace 6 años.

Tosos, a 18 de mayo de 1928.—El Alcalde, Manuel Aparicio.

Vierlas. N.º 2.428.

El proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por el Ayuntamiento para la reparación de las obras del alumbramiento de aguas de este término municipal, durante el año 1928, permanecerá expuesto al público, por espacio de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones que oportunamente se presenten contra el mismo.

Vierlas, 18 de mayo de 1928.—El Alcalde, Fernando Morales.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a las artículos 513 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Criminal Militar.

Núm. 2.386.

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Manuel; de 19 años de edad, soltero, gitano, alambrador o estañador, con domicilio en Zaragoza, calle de San José, 3 (Torrero), natural de Monzalbarba, cuyas señas personales son: cabello negro, racio y espeso, chato, nariz ancha, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Calahorra para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, en causa 7 de 1928, sobre robo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.382.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se cita por medio de la presente a Pascual Crespo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en sumario num. 202-1928, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.384.

Zaragoza.—Pilar.**Cédula de emplazamiento.**

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Angel Tomás Ortiz Ucedo, que ingresó en concepto de observación el 11 de junio de 1926, ha acordado se emplace a los parientes más próximos del referido alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expresado expediente, si vieren convenirles, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 19 de mayo de 1928.—El Secretario: P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bián.

Zaragoza.—Pilar.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Agustín Herrera Cerdá, de 53 años, casado, natural de Santander, que ingresó en concepto de observación el 5 de mayo de 1926, ha acordado se emplace a los parientes más próximos del referido alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expresado expediente, si vieren convenirles; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 19 de mayo de 1928.—El Secretario: P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bián.

Zaragoza.—Pilar.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de José Rebullido Pedret, de 39 años, casado, natural y vecino de Zaragoza, que ingresó en concepto de observación el 24 de junio de 1926, ha acordado se emplace a los parientes más próximos del referido alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expresado expediente, si vieren convenirles, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 19 de mayo de 1928.—El Secretario: P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bián.

Zaragoza.—Pilar.**Cédula de emplazamiento.**

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Babilá Lostalé Tausete, de 46 años, soltera, natural de Tausete, que ingresó en concepto de observación el 21 de junio de 1926, ha acordado se emplace a los parientes más próximos de la referida alienada, para que dentro del

término de un mes comparezcan en el expresado expediente, si vieren convenirles; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 19 de mayo de 1928.—El Secretario: P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bián.

Núm. 2.385.

Zaragoza.—Pilar.**Cédula de notificación.**

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la ejecutoria del sumario que se siguió en el mismo con el n.º 208 de 1925, sobre estafa, contra Pascual Morte y otros, se hace saber a Mariano Gálvez, León Blasco Orcal y Pascual Morte Gracia, que la Audiencia provincial de esta ciudad, con fecha 14 de junio de 1927, dictó sentencia condenando a los procesados León Blasco y Pascual Morte a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor para cada uno de ellos, accesorias, indemnización a Mariano Gálvez de 280 pesetas y costas, debiendo por su insolvencia sufrir la responsabilidad personal subsidiaria, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, abonándose para el cumplimiento de la pena impuesta la totalidad del tiempo que han estado privados de libertad por la presente causa.

Y para que sirva de cédula de notificación a los penados y al perjudicado y de citación a los primeros para que comparezcan en este Juzgado para ser ingresados en la prisión de esta ciudad a cumplir la pena impuesta, extiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a 18 de mayo de 1928. El Secretario, P. S., José de Luis.

Núm. 2.415.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y secretaría del que refrenda han sido promovidas diligencias preparatorias de ejecución a instancia de D.ª Presentación Guzmán contra D. Felipe Monsec Ferrando y doña Mariana Torres Frígola, cuyas diligencias tienen por objeto se expida mandamiento judicial al Notario D. Enrique Jiménez Gran para que expida segunda copia de la escritura otorgada ante el mismo en veinticuatro de abril de mil novecientos veintidós por los demandados a favor de la demandante de hipoteca por cinco mil pesetas de una finca, sita en Fabara, en virtud de haberse extraviado la primera copia de dicha escritura.

Y toda vez que se desconoce el domicilio de dichos demandados D. Felipe Monsec Ferrando y D.ª Mariana Torres Frígola, se les hace saber por medio del presente para que dentro del término de diez días comparezcan en los autos si tienen algo que oponer a dicha petición.

Dado en Zaragoza, a diez y seis de mayo de mil novecientos veintiocho.—Angel Villar y Madruño.—El Secretario, José de Luis.

JUZGADOS MUNICIPALES

Calatayud.

D. Cesáreo Lassa y Nuño, Abogado, Juez municipal de Calatayud;

Hago saber: Que para pago de principal y costas en juicio verbal instado por el Procurador D. Mariano Cuadrón de Mingo, en representación de la Sociedad «Josa y Blecua», contra D. Antonio Larripa, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con el veinticinco por ciento de rebaja, que tendrá lugar en este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las once horas, los siguientes bienes:

Una fábrica de fideos, compuesta de los siguientes aparatos: Una prensa, de una olla, sistema Renon; un amacerador, sistema J. Guitart e Hijos; una amasadora usada, sin marca de fábrica; una prensa vieja, de una olla, sistema antiguo de sinfin; una transmisión general con sus poleas y contramarcha y las correas necesarias para el movimiento de la referida máquina; cuyos bienes han sido justipreciados en cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con el veinticinco por ciento de rebaja, y para tomar parte en la subasta será necesario consignar el diez por ciento de la tasación.

Dado en Calatayud, a diez y nueve de mayo de mil novecientos veintiocho. — Cesáreo Lassa. D. S. O., Angel Genís.

Calatayud.

D. Cesáreo Lassa y Nuño, Abogado, Juez municipal de Calatayud;

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la primera subasta anunciada en el juicio instado por la Sociedad «Josa y Blecua», contra D. Antonio Larripa, sobre reclamación de mil pesetas, se sacan a segunda subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja de la tasación, que tendrá lugar el día treinta y uno del actual, a las doce horas, los siguientes bienes:

Una fábrica de chocolate, compuesta de las siguientes máquinas: Un galet mezclador, una afinadora, una tembladora o batidora, una limpiadora y un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, cuyos bienes han sido justipreciados en tres mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo con el veinticinco por ciento de rebaja.

Dado en Calatayud, a diez y nueve de mayo de mil novecientos veintiocho. — Cesáreo Lassa. D. S. O., Angel Genís.

Núm. 2.411.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José María Sánchez Ventura, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a la herencia yacente de don Eduardo Palomar Mendivil, para que el día veinticuatro del actual, a las once, comparezca

en este Juzgado, sito Democracia, sesenta y dos duplicado, segundo, al acto de juicio verbal promovido por el Procurador D. Jerónimo Aramendía Palacio, en nombre de la Comunidad de Religiosos del Sagrado Corazón de Jesús, contra D. Eustoquia Caballero y dicha herencia yacente, sobre desahucio, fundado en el apartado A) del artículo 5.º del R. D. veinte sobre alquileres.

Dado en Zaragoza, a quince de mayo de mil novecientos veintiocho. — José Sánchez Ventura.—P. S. M., Alberto Garnica.

Núm. 2.416.

Zaragoza.—Pilar.

D. José María García-Belenguer y García Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal del distrito de Palacio de Madrid, dimanante del juicio verbal civil seguido a instancia de la Compañía de seguros «La Preservatrice», contra D. Eustaquio Asín Salas, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una máquina de coser, marca «Singer», con tablero de madera y dos cajones, pie de hierro, número 1.267.861: tasada en trescientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, el día treinta y uno del actual, a las doce; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores exhibir previamente su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y que no consta en el referido exhorto quién sea el depositario de la máquina que se vende.

Dado en Zaragoza a diez y seis de mayo de mil novecientos veintiocho. — José María García-Belenguer. — Ante mí, José Irazzo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.419.

Sindicato de Riegos de la Acequia de Garflán de Torres de Berrellén.

Para proceder al examen de las cuentas de ingresos y gastos de mil novecientos veintisiete y tratar sobre la defensa de la acequia en el río Jalón, se convoca a Junta general ordinaria para el día cuatro de junio próximo a las diez y seis del mismo, cuyo acto tendrá lugar en la secretaría del Ayuntamiento.

Si por falta de número no pudiese tener lugar dicha Junta general, se celebrará en segunda convocatoria el día once del mismo mes, a igual hora y en dicho sitio, y en cuyo día se tomará acuerdo con el número que se reúna.

Torres de Berrellén, a diez y siete de mayo de mil novecientos veintiocho. — El Presidente, Nicolás Gómez.

IMPRESA DEL HOSPICIO